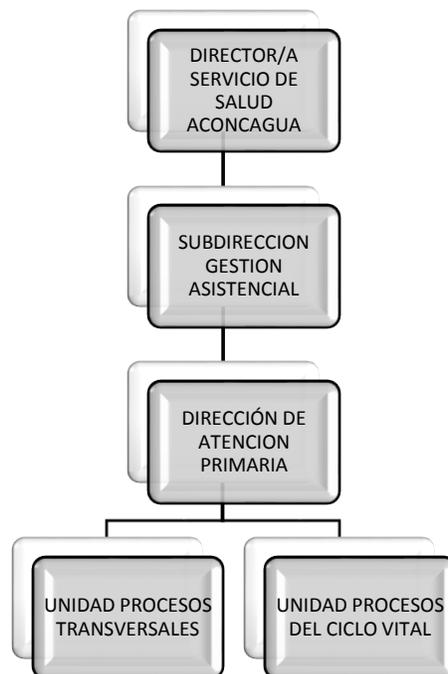


## PERFIL DE SELECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Cargo	Profesional Jefe/a de Unidad de Procesos Transversales de la Dirección de Atención Primaria.
Establecimiento	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
Grado	Grado 8° EUS
Calidad Jurídica/Jornada	Ley Nº18.834, Contrata, 44 Horas.
Estamento	Profesional.
Jefatura superior directa	Directora de Atención Primaria

## II. ORGANIGRAMA



### III. OBJETIVO DEL CARGO

Integrar los procesos de salud que se relacionan tanto con el ciclo de vida, como situaciones de salud particular, las características del territorio aportando a mejorar el acceso, la resolutivez, pertinencia y equidad en la salud de las personas.

### IV. PRINCIPALES FUNCIONES RESPONSABILIDADES DEL CARGO

1. Organizar y coordinar el funcionamiento de la Unidad.
2. Elaborar, ejecutar y evaluar plan anual de trabajo de la Unidad
3. Realizar las precalificaciones y calificaciones de los funcionarios de su unidad.
4. Velar por el correcto acompañamiento y asesorías de los referentes técnicos en las temáticas a cargo de la unidad.
5. Proponer y coordinar estrategias y planes de implementación en relación a las prioridades de salud en los ámbitos de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, conforme a las prioridades de salud nacionales y regionales establecidas en las normas técnicas que imparta el MINSAL y el SEREMI.
6. Asesoría, gestión y supervisión del desarrollo y fortalecimiento en la implementación del Modelo Integral de Atención con enfoque familiar y comunitario en la Red de APS
7. Evaluar el cumplimiento de las normas técnicas, planes y programas que imparta el MINSAL a los establecimientos de APS en los temas pertinentes a su unidad.
8. Colaborar con otras dependencias y establecimientos del Servicio de Salud en el análisis de la información de la Red de APS pertinentes a su unidad.
9. Vigilancia de Indicadores Sanitarios.
10. Subrogancia de Directora de Atención Primaria de Salud
11. Otras funciones que le encomiende la Directora de Atención Primaria.

#### RESPONSABILIDADES GENÉRICAS DE JEFATURAS.

1. Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de la Unidad a su cargo, extendiendo dicha acción tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.
2. Velar permanentemente por el cumplimiento de los planes y de la aplicación de las Normas dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia.

3. Desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo con instrucciones claras y objetivas de general aplicación, velando permanentemente porque las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios en un ambiente de adecuado clima laboral.
4. Desarrollar una gestión transparente, con un estricto apego al cumplimiento de la legalidad, la probidad y la ética en la gestión pública.
5. Liderar su equipo de trabajo a través de estilos y prácticas respetuosas y motivadoras que contribuyan al buen desempeño de los funcionarios; propiciando el trabajo en equipo, promoviendo buenas prácticas laborales y ambientes de trabajo sanos, armónicos y productivos.

## V. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital San Camilo de San Felipe o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital San Camilo de San Felipe o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

**VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS LEY Nº 18.834**

<b>REQUISITOS Nº9/2017</b>  <b>SERVICIO DE ACONCAGUA</b>	<b>DFL DE</b>	<b>PLANTA SALUD</b>	<p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional <b>no inferior a 3 años, en el sector público o privado;</b></p> <p><b>o,</b></p> <p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional <b>no inferior a 4 años, en el sector público o privado.</b></p>
--	---------------	---------------------	---

**VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO**

<b>7.1. FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	<p>Título profesional del área de la salud, tales como: Enfermera, matrona, nutricionista, kinesiólogo, psicólogo, asistente social, entre otros.</p>
<b>7.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<p>Experiencia profesional como Jefe o encargado en alguna de las áreas temáticas vinculadas a este cargo. (Modelo de Salud Familiar, Gestión en APS, Programas de Reforzamiento APS, Programas del Ciclo Vital en APS).</p> <p>Experiencia profesional en el área de asesoría, como referente técnico o encargado/a temático/a en APS en Direcciones de Servicios de Salud, no inferior de 3 años.</p>
<b>7.3. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cursos o Diplomados en el ámbito de Modelo de Salud Familiar.</li> <li>2. Cursos o Diplomados en el ámbito de Gestión de APS.</li> <li>3. Cursos o Diplomados en el ámbito de Gestión en Salud</li> <li>4. Cursos o Diplomados en el ámbito de Promoción y Participación de la Salud</li> <li>5. Deseable Magíster relacionados con el ámbito de Gestión en APS y Salud Pública.</li> <li>6. Otras actividades atingentes al Perfil de Cargo</li> </ol>

### VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

1. Conocer Ley 19.378 y 19.813 de Atención Primaria Municipal
2. Ley de Autoridad Sanitaria, 19.937
3. Ley 19.666 que establece Régimen de Garantías Explícitas en Salud.
4. Conocer Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario.
5. Conocimiento de Sistema de Financiamiento de APS
6. Conocer Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
7. Estatuto Administrativo

### IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas.	<b>2</b>
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	<b>3</b>
<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados.	<b>2</b>
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio.	<b>2</b>
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	<b>3</b>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes.	<b>3</b>

### X. COMPETENCIAS ESPECIFICAS

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL
<b>LIDERAZGO</b>	Facilita la alineación y participación de sus colaboradores para generar compromisos con los resultados, tanto individuales como del área.	<b>3</b>
<b>PERSEVERANCIA</b>	Es la capacidad para mantenerse firme y constante en la prosecución de acciones y emprendimientos, hasta lograr los resultados esperados, asociados a los objetivos del Servicio. Implica enfrentar y superar los obstáculos con energía y optimismo.	<b>3</b>
<b>TRABAJO BAJO PRESIÓN</b>	Es la capacidad de ejecutar requerimientos de trabajo que requieren una alta exigencia, en términos de cantidad, frecuencia y cumplimiento de plazos, manteniendo la calidad y el rendimiento esperado, junto con el auto-control emocional.	<b>3</b>

### XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Directora de Atención Primaria
Equipo de Trabajo directo	Profesionales de las diferentes temáticas de la Unidad de Procesos Transversales, 6 profesionales y 1 secretaria.
Clientes internos	Unidad de Procesos de Ciclo Vital de la Dirección de Atención Primaria de Salud. Director del Servicio de Salud, Sub. Directora de Gestión Asistencial, Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Subdirección de Las Personas, Deptos. de: Departamento de Gestión en Red, Departamento de Salud Mental, Dpto. Comunicaciones y RRPP, Departamento de Control de Gestión y Departamento de Finanzas.
Clientes externos	Directores/as y Subdirectores/as de DESAM, CESFAM Municipales y Dependientes del Servicio de Salud. Encargados/as de Programas y/o profesionales del Equipo de salud y municipios. MINSAL, FONASA, SEREMI de Salud e instituciones del intersector. Alcaldes y otras autoridades municipales.

**XII. DIMENSIONES DEL CARGO:** Refiere a características permanentes del puesto de trabajo que se pueden cuantificar Ejm: número de camas, número de reclamos que ingresan en OIRS, número de traslados, indicadores que reporta, metas que debe cumplir etc.

Nº de indicadores/metras que debe reportar.	Compromisos de Gestión, Metas Sanitarias, Índice de Actividad de Atención Primaria y Programas de Reforzamiento de Atención Primaria.
Número de equipos de la red asistencial sobre los que realiza Supervisión Técnica.	10 equipos de CESFAM Municipal 3 equipos de CESFAM dependiente del Servicio de Salud. 5 equipos de CECOSF 10 equipos de Posta de Salud Rural 1 equipo de SAPU 1 equipo de SAR 5 equipos de SUR

**XIII. RESPONSABILIDADES DE LA JEFATURA**

Dotación a cargo como jefatura directa	6 profesionales: 1. Referente Salud Oral 2. Referente Farmacia y Resolutividad 3. Referente Rehabilitación, Epilepsia y VIH 4. Referente Saludablemente 5. Referente Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y comunitario y Equidad Rural – CESCOF-PESPI 6. Referente Salud Respiratoria y Urgencia APS  1 Administrativo: Secretaria
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No aplica

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
<b>DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ASISTENCIAL</b>	<b>Octubre 2021</b>
<b>Carolina González Bruna</b>	<b>Dra. Iris Boisier Utz</b>	